

Legislación Nacional

Decreto N° 727/2004 COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE Acéptase la renuncia del Delegado Argentino y desígnase a su reemplazante. Bs.As., 11/6/2004 VISTO el Expediente N° 53.385/2003 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y el CONVENIO ARGENTINOURUGUAYO de fecha 30 de diciembre de 1946 sobre el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, y CONSIDERANDO: Que dicho Convenio prevé en su Artículo 2° que las Altas Partes acuerdan designar y mantener una COMISION TECNICA MIXTA compuesta por Delegaciones de ambos países. Que es intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL producir un cambio parcial en la constitución de la Delegación Argentina ante la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE. Que el señor Don Juan Carlos CRESTO (D.N.I.N° 5.829.883), quien fuera designado Delegado Argentino en la mencionada Comisión por Decreto N° 325 de fecha 15 de febrero de 2002, ha presentado la renuncia a dicho cargo. Que el señor Don Juan Carlos CHAGAS (D.N.I.N° 10.911.891) reúne los requisitos de idoneidad para desempeñar el cargo de Delegado Argentino en la anteriormente citada Comisión. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido por el Artículo 9° del Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de lo prescripto por el Artículo 99, Inciso 7°, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por el Delegado Argentino en la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, señor Don Juan Carlos CRESTO (D.N.I.N° 5.829.883), agradeciéndosele los servicios prestados. ARTICULO 2° — Desígnase Delegado Argentino en la COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE al señor Don Juan Carlos CHAGAS (D.N.I.N° 10.911.891). ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.